



España deberá trasponer la nueva Directiva Europea de Renovables antes de final de año

Objetivo para 2020: será renovable el 20% de la energía primaria final y el 10% de la energía utilizada en el transporte

La Directiva coincide con la propuesta de Ley de Renovables de Greenpeace y APPA al Gobierno español

El contenido del RDL 6/2009 va en contra de las directrices de la Unión Europea

Madrid, 10 de junio de 2009.- **El Gobierno español, como el resto de los Ejecutivos comunitarios, deberá trasponer a la legislación española, antes del 25 de diciembre de 2009, la nueva Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 5 de junio.**

La nueva directiva, aprobada por el Consejo y el Parlamento europeos el pasado mes de abril, establece por primera vez un objetivo mínimo obligatorio que puede ser cumplido con todas las fuentes de energías renovables. En el caso de España, el objetivo para 2020 es alcanzar el 20% de la energía primaria final con fuentes de energías renovables y el 10% en el transporte.

El texto final de la Directiva coincide con la propuesta realizada hace unas semanas por Greenpeace y APPA al Gobierno español de actuar con urgencia en la tramitación y publicación de una Ley de Renovables, que trasponga a la legislación española la normativa europea en materia de renovables.

La urgencia de dar un fuerte impulso a las energías renovables en la Unión Europea es, asimismo, muy clara al fijar el 30 de junio de 2010 como fecha para que los diferentes Gobiernos establezcan los Planes de Acción Nacional en materia de renovables, de los que deberán tener ya listo un avance en enero del próximo año con los requisitos especificados en la Directiva.

Entre las buenas intenciones y la voluntad de los Gobiernos

El espíritu y la norma de la nueva Directiva europea de Renovables contradicen de manera fehaciente el RDL 6/2009, recientemente aprobado en el Congreso de los Diputados con los votos favorables del PSOE, CIU y PNV, la abstención del PP y el voto en contra de todo el Grupo Mixto, al pedir a los Gobiernos que eliminen las barreras no económicas para el



desarrollo de las energías limpias. Efectivamente, la Directiva coincide, asimismo, con las propuestas realizadas por Greenpeace y APPA, al pedir para todas las tecnologías renovables estabilidad regulatoria, simplificación administrativa y facilidad de acceso a la red.

La Asociación de Productores de Energías Renovables-APPA valora positivamente la nueva Directiva de Energías Renovables, que establece por primera vez un objetivo mínimo obligatorio que puede ser cumplido con todas las fuentes de energías renovables. El objetivo asignado a España para 2020 es que el 20% en el consumo de energía final bruta proceda de energías renovables y que se alcance el 10% en el transporte.

Para José María González Vélez, presidente de APPA, "los objetivos establecidos en la nueva Directiva serán de gran ayuda para reducir la elevada dependencia energética de España, para cumplir con sus compromisos internacionales contra el cambio climático, a la vez que representarán una gran oportunidad de negocio para las empresas españolas del sector de energías renovables, un sector que debe convertirse así en uno de los ejes centrales dentro de la estrategia para salir de la actual crisis financiera y económica". Sin embargo, lamenta que "la nueva Directiva no prevea ningún tipo de sanción para los países que no cumplan sus objetivos, por lo que alcanzar los objetivos globales y nacionales dependerá mucho de los diferentes Gobiernos y de la voluntad de la Comisión para abrir procedimientos de infracción contra los Estados miembros que no cumplan sus objetivos".

Las claves de la nueva Directiva

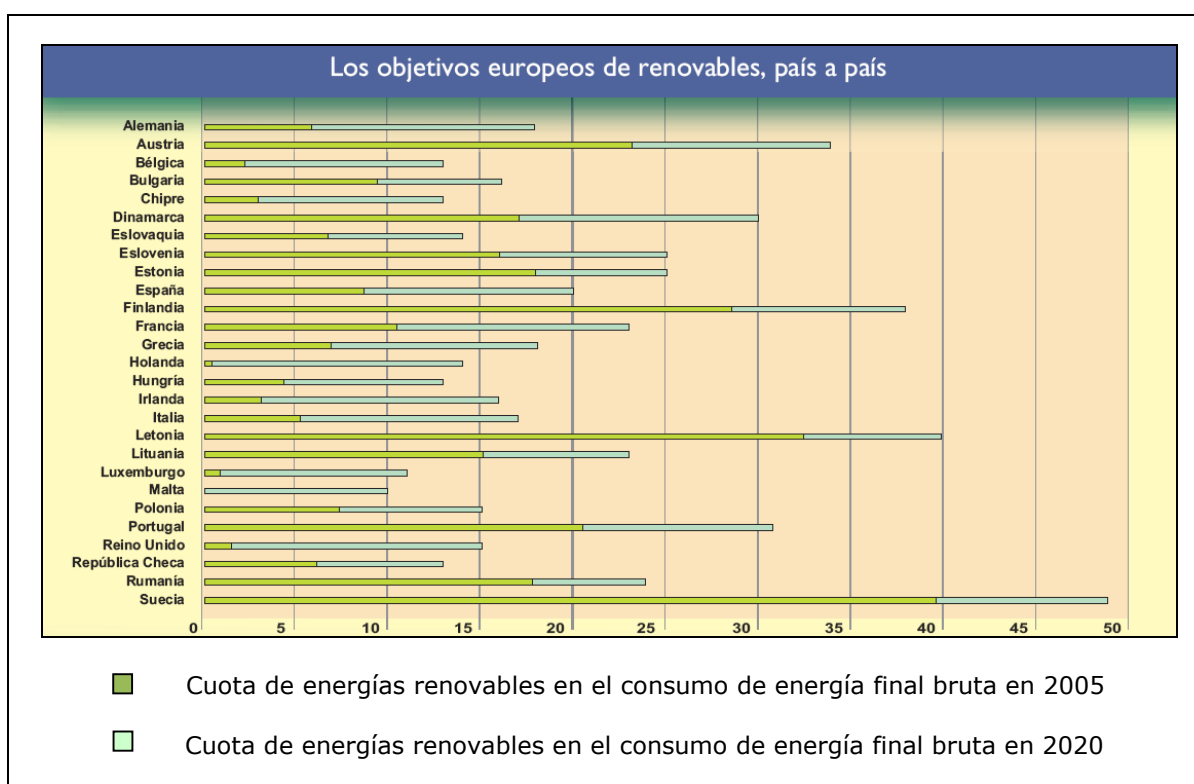
En la versión final de la nueva Directiva, que ha visto la luz tras once meses de tramitación administrativa, cabe destacar los siguientes puntos principales:

- Introducción por primera vez de un objetivo obligatorio global de una cuota de energías renovables de un 20% en 2020 respecto al consumo de energía final bruta e inclusión, también por primera vez, del calor y la refrigeración a partir de energías renovables para cumplir el objetivo.
- Objetivo global (e igual para cada Estado miembro) del 10% de renovables para el sector del transporte en 2020.
- Establecimiento de objetivos nacionales obligatorios, diferentes para cada Estado miembro (20% en el caso de España), que servirán para alcanzar la meta global. Los Estados miembros posteriormente podrán decidir la distribución sectorial del objetivo nacional con respecto a la producción de electricidad y calor/frío a base de energías renovables.
- Además de los objetivos nacionales obligatorios también se han fijado objetivos intermedios indicativos.
- Se mantienen los sistemas de apoyo nacionales a las energías renovables, descartándose la introducción de un sistema de comercio de certificados verdes a nivel europeo, como preveía el borrador de la directiva.
- Para satisfacer el deseo de algunos Estados miembros de más flexibilidad en el cumplimiento de los objetivos se establecen mecanismos que permiten cumplir los objetivos nacionales mediante la cooperación entre Estados miembros.



- Los edificios públicos nuevos y los que se sometan a una renovación importante deberán utilizar fuentes de energías renovables a partir de enero de 2012. La utilización de energías limpias se extenderá a toda la edificación en enero de 2015.
- Los Estados miembros deben presentar a la Comisión Europea planes de acción nacionales en los que fijen los objetivos sectoriales (acerca de los porcentajes de energías renovables en los sectores de electricidad, de la calefacción y refrigeración y del transporte) para el año 2020, así como las medidas previstas para alcanzar los objetivos vinculantes.

Objetivos nacionales



Sobre APPA.- La Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA) es la asociación de referencia de las energías renovables en España. Agrupa a cerca de 500 empresas y entidades, que desarrollan todas las tecnologías limpias: biocarburantes, biomasa, eólica, geotérmica, hidráulica, marina, minieólica, solar fotovoltaica y solar termoeléctrica.

Más información:

Comunicación APPA
 Tel.: 913071761 / 913287319 / 638411831.
 Marcelino Muñoz: marcelino@appa.es
 Javier Muñoz: jmunoz@appa.es
<http://www.appa.es>